

Boletín de sentencias de la Sala de lo Constitucional No. 32-2019

Dando cumplimiento al Art. 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia informa las resoluciones notificadas en los distintos procesos constitucionales.

Inconstitucionalidad

Número de referencia	Información relacionada	Enlace
3-2019	<p>Se admite la demanda presentada por la supuesta inconstitucionalidad del artículo 2 del Decreto Legislativo número 217, publicado en el Diario Oficial número 2/10, tomo 121, de 21 de diciembre de 2018, por la supuesta violación del art. 118 inciso 3° de la Constitución de la República; con el fin de determinar si existe la inconstitucionalidad alegada en el objeto de control, al no haber previsto las partidas de presupuesto a las que serán destinados los fondos que se obtengan con la emisión de los títulos valores de crédito a los que se refiere la disposición impugnada. Se declara sin lugar a la adopción de la medida cautelar solicitada, con base en el interés público relevante que subyace al caso, las consecuencias que produciría su adopción en el equilibrio presupuestario y la ponderación de los bienes constitucionales en juego. Se solicita informe a la Asamblea Legislativa en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución. Confiérase traslado al Fiscal General de la República por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, para que se pronuncie sobre la pretensión de inconstitucionalidad planteada por los demandantes. La secretaría de este tribunal deberá notificar el traslado ordenado en este punto, inmediatamente después de que se haya recibido el informe de la Asamblea Legislativa o de que haya transcurrido el plazo sin que esta lo rindiere. Todo ello de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Procedimientos Constitucionales.</p>	<p>http://www.csj.gob.sv/Constitucional_2019/Inconstitucionalidades/2019/06/JUNIO/INC_3-2019_2606.pdf</p>

Las sentencias emitidas desde enero 2019 a la fecha pueden ser consultadas en el siguiente enlace: http://www.csj.gob.sv/Constitucional_2019.html